

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-003-A
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental para el Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Autorización para emplear métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización
	Nombre de la modalidad (si existe)	A. Métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización anterior
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2015-12-18. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19.
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Autorización
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando una Norma Oficial Mexicana en materia de contaminación atmosférica obligue a las fuentes fijas o móviles al uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías específicos, los destinatarios de las normas pueden solicitar la autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas, para el Sector Hidrocarburos
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Si realiza actividades del sector hidrocarburos y requiere dar cumplimiento a una Norma Oficial Mexicana, y quiere emplear materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos procedimientos o tecnologías diferentes a los establecidos en dicha norma para demostrar su cumplimiento, necesita obtener la autorización de métodos de prueba alternos por esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento del uso de métodos alternos para el cumplimiento de NOMs del sector hidrocarburos.

<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Autorización para equipos alternativos a Normas del sector hidrocarburos, Autorización para procesos alternativos a Normas del sector hidrocarburos, Autorización para métodos de prueba alternativos a Normas, Autorización para mecanismos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	<a href="mailto:juanraul.gomez@asea.gob.mx">juanraul.gomez@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>2) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos.</p> <p>2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario</p> <p>3) Preséntate en Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210,</p>

		<p>Ciudad de México, en los siguientes horarios.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	60 días naturales
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	20 días naturales
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	60 días naturales
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Autorización
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	<p>1) Evaluar de acuerdo con la información proporcionada por la fuente fija respecto de sus equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas si esos no rebasan lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, o si en su caso, mejoran lo establecido en las mismas.</p> <p>2) Que se compruebe con evidencia científica u objetiva que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la Norma respectiva</p>
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas	No aplica

	frecuentes del ciudadano	
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	<a href="http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-utilizar-materiales-equipos-procesos-metodos-mecanismos-procedimientos-o-tecnologias-alternativas-a-la-establecida-en-las-nom-en-materia-ambiental">http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-utilizar-materiales-equipos-procesos-metodos-mecanismos-procedimientos-o-tecnologias-alternativas-a-la-establecida-en-las-nom-en-materia-ambiental</a>
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica

	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente – NOMs Sector Hidrocarburos
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
<b>Procesos</b>	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución	No

	inmediata?	
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Trámite gratuito
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre donde manifieste la solicitud de la autorización firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse.</li> <li>2) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia.</li> <li>3) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original.</li> <li>4) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada</li> <li>5) Descripción de las actividades en las que se utilizarán materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos*. Original</li> <li>6) Cuadro comparativo de los resultados de las pruebas realizadas con los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos en relación con aquellos previstos en las Normas Oficiales Mexicanas*. Original</li> <li>7) Metodología para la aplicación de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, en idioma español*. Original</li> <li>8) Evidencia científica u objetiva necesaria que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la norma respectiva*. Original</li> </ol> <p>*Nota: Se deberán presentar en escrito libre.</p>
	Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19.</li> <li>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> </ol>
	Formato:	No aplica
Liga para	No aplica	

	descarga del formato aplicable:	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Autorización
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	No aplica
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.  Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	Afirmativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 49 segundo párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica